

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE JUSTICIA**



Por la Ley N° 6.712/2023, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024. La Ley de Ministerios N° 6.684 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 20/AJG-GCABA/2024 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 20-AJG-GCABA-2024.

INDICE

Ministerio de Justicia (24)

Indice

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	5
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	7
Programas por Unidad Ejecutora	8
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	10
Unidad Ejecutora 3174 Ministerio de Justicia	10
Programa 1. Actividad Centrales	10
Programa 108. Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	13
Unidad Ejecutora 3168. Secretaría de Trabajo y Empleo	16
Programa 3. Actividades Comunes	16
Programa 100. Asuntos Gremiales y Formación Sindical	22
Programa 101. Registro de Actividades Económicas	24
Programa 102. Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	27
Programa 103. Conducción y Administrsción de Programas de Empleo	29
Programa 104. Servicios de Rúbrica y Registro	31
Programa 105. Protección de Trabajo	35
Programa 106. Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	38
Programa 107. Promoción de las Negociaciones Laborales	41
Unidad Ejecutora 3175. Coordinación de Enlace Laboral	45
Programa 109. Enlace Electoral	45
Unidad Ejecutora 3176. Subsecr. Registro y Métodos Alternativ. de Resolución de Conflictos	48
Programa 110. Registros	48
Programa 111. Administración Ex CASSABA	50
Programa 112. Registro Deudores Alimentarios	52
Unidad Ejecutora 3177. Dirección General Administración de Infracciones	55
Programa 113. Administración de Infracciones en la Ciudad	55
Unidad Ejecutora 3178. Dirección General Asuntos Políticos y Electorales	59
Programa 114. Actividades Comunes	59
Unidad Ejecutora 3179. D.G. Transfe. de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	62
Programa 115. Actividades Comunes	62
Programa 117. Fortalecimiento de la Autonomía	66
Programa 185. Asuntos Interjurisdiccionales	68
Unidad Ejecutora 3180. Dirección General Gobernanza Metropolitana	70
Programa 116. Gestión Metropolitana	70
Unidad Ejecutora 3205. Subsecretaría de Justicia	73
Programa 9. Actividad Comunes	73
Programa 118. acciones de la Subsecretaría de Justicia	76

Agencia Gubernamental de Control (261)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	81
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	82
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	83

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	84
Programas por Unidad Ejecutora	85
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	86
Unidad Ejecutora 3181. Agencia Gubernamental de Control	86
Programa 2. Actividad Común	86
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos	89
Unidad Ejecutora 3182. Dirección General Fiscalización y Control	92
Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales	92
Unidad Ejecutora 3183 Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	98
Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	98
Programa 96. Análisis e Investigación	101
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos	105
Unidad Ejecutora 3184. Dirección General de Habilitaciones y Permisos	107
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos	107
Unidad Ejecutora 3185 Dirección General de Fiscalización y Control de Obras	110
Programa 93. Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	110
Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas (262)	112
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	113
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	114
Programas por Unidad Ejecutora	115
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	116
Unidad Ejecutora 3186 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	116
Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas	116
Entidad Instituto de Gestión Electoral (926)	118
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	119
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	120
Programas por Unidad Ejecutora	121
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	122
Unidad Ejecutora 3187. Instituto de Gestión Electoral	122
Programa 23. Gestión Electoral	122

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24						MINISTERIO DE JUSTICIA	49.980.853.456	3.342.155.642	1.246.019.522	185.510.909	0	0	54.754.539.529
24	0					.	49.980.853.456	3.342.155.642	1.246.019.522	185.510.909	0	0	54.754.539.529
24	0	0					35.775.116.919	0	1.246.019.522	185.510.909	0	0	37.206.647.350
24	0	0	3168			Secretaría de Trabajo y Empleo	4.423.054.198	0	1.246.019.522	185.510.909	0	0	5.854.584.629
24	0	0	3168	3		Actividades Comunes	844.946.410	0	301.252.291	138.551.925	0	0	1.284.750.626
24	0	0	3168	3	0	Actividades Comunes	844.946.410	0	301.252.291	138.551.925	0	0	1.284.750.626
24	0	0	3168	100		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	80.817.712	0	630.940	0	0	0	81.448.652
24	0	0	3168	100	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	80.817.712	0	630.940	0	0	0	81.448.652
24	0	0	3168	101		Registro de Actividades Económicas	61.957.657	0	8.471.426	0	0	0	70.429.083
24	0	0	3168	101	0	Registro de Actividades Económicas	61.957.657	0	8.471.426	0	0	0	70.429.083
24	0	0	3168	102		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	472.649.957	0	2.752.121	0	0	0	475.402.078
24	0	0	3168	102	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	472.649.957	0	2.752.121	0	0	0	475.402.078
24	0	0	3168	103		Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.353.334.898	0	227.733.039	39.798.052	0	0	1.620.865.989
24	0	0	3168	103	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.353.334.898	0	227.733.039	39.798.052	0	0	1.620.865.989
24	0	0	3168	104		Servicios de Rúbrica y Registro	109.700.933	0	28.710.378	0	0	0	138.411.311
24	0	0	3168	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	109.700.933	0	28.710.378	0	0	0	138.411.311
24	0	0	3168	105		Protección de Trabajo	860.179.456	0	233.040.392	7.160.932	0	0	1.100.380.780
24	0	0	3168	105	0	Protección de Trabajo	860.179.456	0	233.040.392	7.160.932	0	0	1.100.380.780
24	0	0	3168	106		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	462.602.784	0	234.121.426	0	0	0	696.724.210
24	0	0	3168	106	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	462.602.784	0	234.121.426	0	0	0	696.724.210
24	0	0	3168	107		Promoción de las Negociaciones Laborales	176.864.391	0	209.307.509	0	0	0	386.171.900
24	0	0	3168	107	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	176.864.391	0	209.307.509	0	0	0	386.171.900
24	0	0	3174			Ministerio de Justicia	6.778.625.414	0	0	0	0	0	6.778.625.414
24	0	0	3174	1		Actividades Centrales	6.520.292.571	0	0	0	0	0	6.520.292.571
24	0	0	3174	1	0	Actividades Centrales	6.520.292.571	0	0	0	0	0	6.520.292.571
24	0	0	3174	108		Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843	0	0	0	0	0	258.332.843
24	0	0	3174	108	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843	0	0	0	0	0	258.332.843
24	0	0	3175			Coordinación de Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
24	0	0	3175	109		Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
24	0	0	3175	109	0	Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
24	0	0	3176			Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	213.111.790	0	0	0	0	0	213.111.790
24	0	0	3176	110		Registros	18.838.462	0	0	0	0	0	18.838.462
24	0	0	3176	110	0	Registros	18.838.462	0	0	0	0	0	18.838.462
24	0	0	3176	111		Administración Ex Cassaba	149.742.769	0	0	0	0	0	149.742.769
24	0	0	3176	111	0	Administración Ex Cassaba	149.742.769	0	0	0	0	0	149.742.769
24	0	0	3176	112		Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559	0	0	0	0	0	44.530.559
24	0	0	3176	112	0	Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559	0	0	0	0	0	44.530.559
24	0	0	3177			Dirección General Administración de Infracciones	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
24	0	0	3177	113		Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
24	0	0	3177	113	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
24	0	0	3178			Dirección General Asuntos Políticos y Electorales	223.411.942	0	0	0	0	0	223.411.942
24	0	0	3178	114		Actividades Comunes	223.411.942	0	0	0	0	0	223.411.942
24	0	0	3178	114	0	Actividades Comunes	223.411.942	0	0	0	0	0	223.411.942
24	0	0	3179			DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	454.240.016	0	0	0	0	0	454.240.016
24	0	0	3179	115		Actividades Comunes	241.987.749	0	0	0	0	0	241.987.749
24	0	0	3179	115	0	Actividades Comunes	241.987.749	0	0	0	0	0	241.987.749
24	0	0	3179	117		Fortalecimiento de la Autonomía	66.263.840	0	0	0	0	0	66.263.840
24	0	0	3179	117	0	Fortalecimiento de la Autonomía	66.263.840	0	0	0	0	0	66.263.840
24	0	0	3179	185		Asuntos Interjurisdiccionales	145.988.427	0	0	0	0	0	145.988.427
24	0	0	3179	185	0	Asuntos Interjurisdiccionales	145.988.427	0	0	0	0	0	145.988.427
24	0	0	3180			Dirección General Gobernanza Metropolitana	809.499.602	0	0	0	0	0	809.499.602
24	0	0	3180	116		Gestión Metropolitana	809.499.602	0	0	0	0	0	809.499.602
24	0	0	3180	116	0	Gestión Metropolitana	809.499.602	0	0	0	0	0	809.499.602
24	0	0	3205			Subsecretaría de Justicia	1.775.727.268	0	0	0	0	0	1.775.727.268
24	0	0	3205	9		Actividades Comunes	1.703.247.741	0	0	0	0	0	1.703.247.741

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	0	3205	9	0	Actividades Comunes	1.703.247.741	0	0	0	0	0	1.703.247.741
24	0	0	3205	118		Acciones de la Subsecretaria de Justicia	72.479.527	0	0	0	0	0	72.479.527
24	0	0	3205	118	0	Acciones de la Subsecretaria de Justicia	72.479.527	0	0	0	0	0	72.479.527

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
24	0	0		MINISTERIO DE JUSTICIA	0	0	0	0	28	55	0	0	222	294	47	40	22	5	0	0	0	0	0	0	0	0	319	394
24	0	0	232	DG Empleo	0	0	0	0	2	4	0	0	6	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	16	
24	0	0	233	DG Relaciones del Trabajo	0	0	0	0	2	4	0	0	12	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	
24	0	0	234	DG Protección del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	29	17	37	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	51	
24	0	0	235	DG Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
24	0	0	3168	Secretaría de Trabajo y Empleo	0	0	0	0	0	1	0	0	20	22	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	32	23	
24	0	0	3174	Ministerio de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	10	16	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	11	18	
24	0	0	3175	Coordinación de Enlace Electoral	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	
24	0	0	3176	Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	0	0	0	0	5	11	0	0	7	16	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	13	28	
24	0	0	3177	Dirección General Administración de Infracciones	0	0	0	0	19	34	0	0	129	185	10	6	8	2	0	0	0	0	0	0	0	166	227	
24	0	0	3180	Dirección General Gobernanza Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	
24	0	0	3205	Subsecretaria de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24						MINISTERIO DE JUSTICIA	54.754.539.529
24	0					.	54.754.539.529
24	0	0					37.206.647.350
24	0	0	3168			Secretaría de Trabajo y Empleo	5.854.584.629
24	0	0	3168	3		Actividades Comunes	1.284.750.626
24	0	0	3168	3	0	Actividades Comunes	1.284.750.626
24	0	0	3168	100		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	81.448.652
24	0	0	3168	100	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	81.448.652
24	0	0	3168	101		Registro de Actividades Económicas	70.429.083
24	0	0	3168	101	0	Registro de Actividades Económicas	70.429.083
24	0	0	3168	102		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	475.402.078
24	0	0	3168	102	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	475.402.078
24	0	0	3168	103		Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.620.865.989
24	0	0	3168	103	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.620.865.989
24	0	0	3168	104		Servicios de Rúbrica y Registro	138.411.311
24	0	0	3168	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	138.411.311
24	0	0	3168	105		Protección de Trabajo	1.100.380.780
24	0	0	3168	105	0	Protección de Trabajo	1.100.380.780
24	0	0	3168	106		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	696.724.210
24	0	0	3168	106	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	696.724.210
24	0	0	3168	107		Promoción de las Negociaciones Laborales	386.171.900
24	0	0	3168	107	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	386.171.900
24	0	0	3174			Ministerio de Justicia	6.778.625.414
24	0	0	3174	1		Actividades Centrales	6.520.292.571
24	0	0	3174	1	0	Actividades Centrales	6.520.292.571
24	0	0	3174	108		Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843
24	0	0	3174	108	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843
24	0	0	3175			Coordinación de Enlace Electoral	137.317.189
24	0	0	3175	109		Enlace Electoral	137.317.189
24	0	0	3175	109	0	Enlace Electoral	137.317.189
24	0	0	3176			Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	213.111.790
24	0	0	3176	110		Registros	18.838.462

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	0	3176	110	0	Registros	18.838.462
24	0	0	3176	111		Administración Ex Cassaba	149.742.769
24	0	0	3176	111	0	Administración Ex Cassaba	149.742.769
24	0	0	3176	112		Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559
24	0	0	3176	112	0	Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559
24	0	0	3177			Dirección General Administración de Infracciones	20.960.129.500
24	0	0	3177	113		Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500
24	0	0	3177	113	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500
24	0	0	3178			Dirección General Asuntos Políticos y Electorales	223.411.942
24	0	0	3178	114		Actividades Comunes	223.411.942
24	0	0	3178	114	0	Actividades Comunes	223.411.942
24	0	0	3179			DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	454.240.016
24	0	0	3179	115		Actividades Comunes	241.987.749
24	0	0	3179	115	0	Actividades Comunes	241.987.749
24	0	0	3179	117		Fortalecimiento de la Autonomía	66.263.840
24	0	0	3179	117	0	Fortalecimiento de la Autonomía	66.263.840
24	0	0	3179	185		Asuntos Interjurisdiccionales	145.988.427
24	0	0	3179	185	0	Asuntos Interjurisdiccionales	145.988.427
24	0	0	3180			Dirección General Gobernanza Metropolitana	809.499.602
24	0	0	3180	116		Gestión Metropolitana	809.499.602
24	0	0	3180	116	0	Gestión Metropolitana	809.499.602
24	0	0	3205			Subsecretaria de Justicia	1.775.727.268
24	0	0	3205	9		Actividades Comunes	1.703.247.741
24	0	0	3205	9	0	Actividades Comunes	1.703.247.741
24	0	0	3205	118		Acciones de la Subsecretaria de Justicia	72.479.527
24	0	0	3205	118	0	Acciones de la Subsecretaria de Justicia	72.479.527

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondiente a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución:

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Justicia y Emergencias, así como la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto y dirige el sistema de compras de la jurisdicción de las áreas que se encuentran bajo la órbita de la OGESE 26, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio.

En este ejercicio 2024, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN:

-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el Señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designaciones y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).

-Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

-Actividad 11000:

A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad:

Tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Artículo 35 de la Ley N°5688/16 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Actividad 9000:

A cargo de la Unidad de Auditoría Interna:

Tiene por objeto dar cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.090.182.660
Personal Permanente	1.685.875.389
Personal Transitorio	859.375.563
Asignaciones familiares	11.224.789
Asistencia social al personal	43.879.666
Gabinete de autoridades superiores	489.827.253
Bienes de consumo	28.756.821
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.122.950
Textiles y vestuario	5.424.456
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.369.975
Productos de cuero y caucho	41.094
Productos químicos, combustibles y lubricantes	812.431
Productos de minerales no metálicos	131.502
Productos metálicos	541.624
Otros bienes de consumo	8.312.789
Servicios no personales	3.386.324.572
Servicios básicos	60.627.741
Alquileres y derechos	449.330.272
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.674.226
Servicios profesionales, técnicos y operativos	176.298.974
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.904.791
Publicidad y propaganda	1.814.402.848
Pasajes, viáticos y movilidad	3.451.928
Otros servicios	734.633.792
Bienes de uso	15.028.518
Maquinaria y equipo	15.028.518
TOTAL	6.520.292.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 108.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Los lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad son:

- Elaborar la estrategia de comunicación del Ministerio de manera conjunta con la Secretaría de Medios.
 - Planificar y llevar a cabo las políticas de comunicación directa, masiva, difusión y prensa de los eventos y áreas bajo la responsabilidad del Ministerio, trabajando en conjunto con las áreas pertinentes.
 - Colaborar con las áreas competentes para crear contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Facilitar el acceso a la información pública sobre seguridad y promover la interacción con la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.
 - Participar en la planificación y organización de eventos y actos del Ministerio, en colaboración con las áreas competentes.
 - Brindar asistencia en la organización, difusión y logística de eventos organizados por las Unidades de Organización del Ministerio.
 - Administrar y mantener relaciones institucionales en representación del Ministerio.

Programas en Ejecución

- Elaborar los enfoques estratégicos para la política de comunicación del Ministerio, en colaboración con la Secretaría de Medios.
 - Diseñar y llevar a cabo las estrategias de comunicación directa, masiva, difusión y prensa relacionadas con las actividades y áreas de competencia del Ministerio, en coordinación con los departamentos correspondientes.
 - Fomentar la interacción con la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública sobre temas de seguridad, en colaboración con los departamentos pertinentes.
 - Participar en la planificación y coordinación de eventos y actos organizados por el Ministerio, en colaboración con las áreas responsables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 108.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Brindar apoyo a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, promoción y logística de eventos y actos planificados.- Establecer y mantener relaciones institucionales en nombre del Ministerio.- Elaborar los enfoques estratégicos para la política de comunicación del Ministerio, en colaboración con la Secretaría de Medios. |
|--|

Programa: 108 Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.838.848
Personal Permanente	90.176.647
Asignaciones familiares	1.119.148
Asistencia social al personal	1.792.633
Gabinete de autoridades superiores	34.750.420
Bienes de consumo	1.353.647
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	581.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	361.630
Productos metálicos	123.283
Otros bienes de consumo	287.660
Servicios no personales	128.236.348
Mantenimiento, reparación y limpieza	304.098
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.403.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	328.754
Pasajes, viáticos y movilidad	1.068.454
Otros servicios	131.502
Bienes de uso	904.000
Maquinaria y equipo	904.000
TOTAL	258.332.843

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Se orienta en ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;
- Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General Empleo son:

1- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, a través de herramientas de empleabilidad y coordinando acciones con otras áreas de gobierno que contribuyan a tal fin (Educación, Desarrollo Humano, etc.), a través de las siguientes actividades:

- Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer tanto la oferta de trabajo (capacitación) como la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral en general, a través de: Fortalecimiento de oferta de trabajo:

- Programa A la Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

- Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinserirse en el mercado laboral;

- Articulación con programas de empleo nacionales;

- Articulación con oferta de Formación Profesional.

2-Fortalecimiento de demanda de trabajo:

- Articulación con programas nacionales o generación de herramientas específicas de ayuda económica para la inserción laboral de poblaciones de mayor vulnerabilidad laboral;

- Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

- Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad en las empresas empleadoras.

3-Intermediación laboral:

- Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;
- Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;
- Portal de Empleo Trabajo BA;
- Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

4-Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

- Empleos del futuro;
- Empleos verdes;
- Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;
- Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, en ellos se realiza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

atención a las vecinas y los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través de la Secretaria de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de personas profesionales especializadas y capacitaciones ofrecidas por diferentes organismos públicos, sindicatos y cámaras. Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el Gobierno Nacional y el área de educación, no formal, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con Nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL-EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalidad Educativa, CIT, Club de Empleo Joven).

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico a niños y niñas, agilizando los procesos administrativos correspondientes y generando campañas activas de concientización entre las personas que emplean sobre las condiciones adecuadas para la actividad laboral artística infantil;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente, mediante la producción de herramientas de comunicación y de campañas de concientización a la población sobre esta problemática.

Desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

otorgan autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	444.402.682
Personal Permanente	341.540.225
Personal Transitorio	41.723.581
Asignaciones familiares	3.276.813
Asistencia social al personal	6.450.340
Gabinete de autoridades superiores	51.411.723
Bienes de consumo	49.476.260
Textiles y vestuario	37.754.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.849.906
Productos químicos, combustibles y lubricantes	238.697
Otros bienes de consumo	9.633.264
Servicios no personales	786.499.501
Alquileres y derechos	292.183.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.912.923
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.178.544
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.224.914
Bienes de uso	4.372.183
Maquinaria y equipo	4.372.183
TOTAL	1.284.750.626

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 100.Asuntos Gremiales y Formación Sindical

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin de articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello, el presente aplicara las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

- Promover acciones de asistencia técnica y metodológica para el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales.
- Coordinar el Observatorio Sindical para confeccionar el mapa sindical.
- Promover la capacitación de las asociaciones sindicales y de las Cámaras empresarias sobre las nuevas realidades laborales.
- Fomentar la modernización de las asociaciones sindicales a través de la aplicación de nuevas tecnologías

Programa: 100 Asuntos Gremiales y Formación Sindical

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.817.712
Personal Permanente	54.505.001
Asignaciones familiares	690.400
Asistencia social al personal	1.136.285
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	149.186
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.902
Otros bienes de consumo	11.935
Servicios no personales	411.754
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	238.698
Otros servicios	131.284
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	81.448.652

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	70

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 101.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N°2216/06) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N°265/99).

La Ley N°2216/06 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley N°265/99 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N°625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 101.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 101 Registro de Actividades Económicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	61.957.657
Personal Permanente	59.144.223
Asignaciones familiares	1.939.039
Asistencia social al personal	874.395
Servicios no personales	8.471.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.471.426
TOTAL	70.429.083

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 102.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2024 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

- Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N°265/99.

- Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

- Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además, este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas, y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Finalmente, como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha entre las personas empleadas de distinto género.

Programa: 102 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.786.233
Personal Permanente	39.216.131
Asistencia social al personal	570.102
Bienes de consumo	4.899.271
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.414
Otros bienes de consumo	4.791.857
Servicios no personales	430.691.574
Servicios básicos	134.001.898
Alquileres y derechos	45.229.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	234.662.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.339.767
Pasajes, viáticos y movilidad	2.148.280
Otros servicios	310.307
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	475.402.078

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 103.Conducción y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.
--

Programa: 103 Conducción y Administración de Programas de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	221.448.743
Personal Permanente	178.298.737
Personal Transitorio	14.141.588
Asignaciones familiares	1.333.299
Asistencia social al personal	3.189.093
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	24.490.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos de minerales no metálicos	8.115.723
Productos metálicos	8.115.723
Otros bienes de consumo	8.127.658
Servicios no personales	389.647.509
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.243.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.392.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.609.243
Pasajes, viáticos y movilidad	1.193.489
Otros servicios	209.197.261
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	985.239.349
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	985.239.349
TOTAL	1.620.865.989

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 104.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley N°265/99, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

-Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema para rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA", los tramites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución N° 2623-SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición N° 473-DGEMP/2019 Anexos I De los preceptos generales-, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital-, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional N° 20.774/74).

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 104.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente documentación laboral:

-Libro de sueldo Ley Nacional N°26.727/11 - Trabajadores Agrarios.

-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N°24.467/95 Pequeña y Mediana Empresa.

-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546/58 artículo 10 Viajantes de Comercio.

-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544/29 artículo 6 inc. C.

-Libro Decreto 1.038/97 artículo 1 Horarios Transporte Automotor.

-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947/91 artículo 6 Peluqueros.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

a- Libro de trabajo a domicilio (Ley N°12.713/41).

b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.

c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeros.

d- Obleas de transporte.

e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).

f-Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 104.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

g- Planillas de Kilometraje.

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a-Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución N° 2.623-SSTIYC/17.

b-Libro de sueldos Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.

c-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

d-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

e-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 artículo 6 inc. C.

f-Libro Decreto 1.038/97 art. 1 Horarios Transporte Automotor.

g-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 artículo 6 Peluqueros.

Programa: 104 Servicios de Rúbrica y Registro

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.700.933
Personal Permanente	105.081.937
Asignaciones familiares	3.053.570
Asistencia social al personal	1.565.426
Servicios no personales	28.710.378
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.710.378
TOTAL	138.411.311

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	98.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 105. Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para las personas trabajadoras intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2024, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 105. Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 105 Protección de Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	798.207.783
Personal Permanente	704.621.745
Personal Transitorio	47.702.455
Asignaciones familiares	9.691.949
Asistencia social al personal	11.705.608
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	14.321.864
Productos metálicos	14.321.864
Servicios no personales	287.851.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.638.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.212.673
TOTAL	1.100.380.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	57.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 106.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N°265/99 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley N°265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 106.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N°265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 106 Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	181.330.094
Personal Permanente	174.930.117
Asignaciones familiares	3.765.157
Asistencia social al personal	2.634.820
Bienes de consumo	155.153
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.902
Otros bienes de consumo	17.902
Servicios no personales	515.198.963
Alquileres y derechos	47.740
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.902
Pasajes, viáticos y movilidad	3.580.466
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67.457.683
Otros servicios	444.077.270
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	696.724.210

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	6.480

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N°265/99, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley N° 265.

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley N°265.

- Servicio de conciliación.

- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

En termino de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley N°265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

conciliación, se han suscriptos convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confeiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurindividuales.
--

Programa: 107 Promoción de las Negociaciones Laborales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	176.864.391
Personal Permanente	124.860.851
Personal Transitorio	24.682.997
Asignaciones familiares	275.695
Asistencia social al personal	2.558.822
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	22.829.361
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	149.186
Textiles y vestuario	21.427.011
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos metálicos	1.193.489
Otros bienes de consumo	47.740
Servicios no personales	186.453.148
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.408.734
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.700.156
Pasajes, viáticos y movilidad	3.580.466
Otros servicios	59.739.922
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	386.171.900

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 109.Enlace Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Enlace Electoral

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación Enlace Electoral, propone acciones vinculadas a la supervisión técnica, legal y organizativa de la convocatoria electoral, promoviendo acciones de enlace con los distintos Organismos Electorales a nivel nacional e internacional a efectos de impulsar nuevas políticas públicas en materia electoral en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Interviene en las propuestas de reformas en materia electoral y los institutos de la Democracia Participativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Brinda asistencia en la celebración de los convenios de colaboración entre los distintos Organismos Electorales.

- Entiende, asesora y brinda asistencia al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial Nacional, local e interjurisdiccional en materia electoral.

- Propone medidas con el objetivo de establecer lazos y evaluar el establecimiento de una fecha federal común con los distintos Organismos Electorales Nacionales.

- Investigar y elaborar informes sobre las tecnologías aplicables al proceso electoral a nivel nacional e internacional a efectos de eventuales incorporaciones a nivel local en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Asiste y brinda asesoramiento, con las áreas del Poder Ejecutivo cuyo personal será afectado, a la seguridad y desarrollo de los comicios locales.

- Propone cronogramas electorales en el marco del dictado de la convocatoria a elecciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean celebradas en forma desdobladas o en simultaneidad con los comicios Nacionales.

- Propone acciones de cooperación y asistencia electoral con Organismos Electorales nacionales e internacionales para la promoción de nuevas políticas públicas y reformas normativas en la materia, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Asesora en la elaboración de convenios, actas o acuerdos de colaboración que se suscriban con el Poder Judicial nacional, local e interjurisdiccional en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 109.Enlace Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Enlace Electoral

DESCRIPCIÓN:

electoral, en coordinación con las áreas competentes.

- Elabora y eleva a la Coordinación informes relacionados al desarrollo de las tareas efectuadas por el personal afectado a la seguridad para el desarrollo de los comicios.

- Analiza y realiza el relevamiento de las diferentes jurisdicciones a nivel nacional o internacional sobre la implementación de alternativas o soluciones tecnológicas incorporadas en cualquiera de las etapas del procedimiento electoral, en coordinación con las áreas competentes

- Elabora informes, sobre el uso de alternativas de innovación tecnológica en materia electoral, en coordinación con las áreas con competencia.

- Analiza, elabora y prepara reportes sobre recursos y herramientas que permitan aportar eficiencia y mejoras a las etapas de los procesos electorales locales.

- Establece fechas para el desarrollo y participación en mesas de dialogo con organismos internacionales y nacionales para la eventual promoción de políticas públicas en materia electoral, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 109 Enlace Electoral

Unidad Ejecutora: Coordinación de Enlace Electoral
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	79.824.481
Personal Permanente	78.668.992
Asignaciones familiares	7.984
Asistencia social al personal	1.147.505
Bienes de consumo	3.156.677
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	351.915
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.029.351
Productos de cuero y caucho	1.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.874
Productos de minerales no metálicos	1.760
Productos metálicos	17.595
Otros bienes de consumo	1.731.422
Servicios no personales	39.434.892
Servicios básicos	5.278
Alquileres y derechos	140.767
Mantenimiento, reparación y limpieza	427.577
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.635.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	563.064
Pasajes, viáticos y movilidad	4.047.029
Otros servicios	615.852
Bienes de uso	14.901.139
Maquinaria y equipo	13.546.491
Activos intangibles	1.354.648
TOTAL	137.317.189

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 110.Registros

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
--

DESCRIPCIÓN:

Ingreso, confronte, tramitacion y despacho resolutivo de los expedientes con solicitud de titularidad, adscripcion, renunciias, destitucion y bajas de registros notariales.

Ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y la administracion de informacion ante requerimientos.

Programa: 110 Registros

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.528.693
Personal Permanente	18.262.807
Asistencia social al personal	265.886
Bienes de consumo	248.127
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.137
Textiles y vestuario	17.260
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.436
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.766
Productos de minerales no metálicos	27.288
Productos metálicos	50.134
Otros bienes de consumo	64.106
Servicios no personales	61.642
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.944
Otros servicios	16.438
TOTAL	18.838.462

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	935

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 111.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla el programa son:

- 1) Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 2) Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 3) Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 4) Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 5) Emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 6) Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Actualmente en Ejecución

- 1) Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N°4824/13 y sus decretos.
- 2) Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.
- 3) Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.
- 4) Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 5) Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.
- 6) Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Programa: 111 Administración Ex Cassaba

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.688.644
Personal Permanente	86.427.481
Asistencia social al personal	1.261.163
Transferencias	62.054.125
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	62.054.125
TOTAL	149.742.769

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	212

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 112.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN:

Creado por la Ley N°269/18, reglamentada por el Decreto N°230/00, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tiene por funciones llevar un listado de todos/as aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

En este sentido se realizan las altas y bajas del listado de inscriptos de acuerdo a los oficios judiciales que se reciben, como así también la emisión de certificados de Deudores Alimentarios Morosos requeridos por las distintas vías habilitadas para ello y que son requisito para numerosos trámites ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programas en Ejecución

Trabajamos con la base de datos a la que se accede a través del sitio en internet <https://rdam.seguridadciudad.gob.ar/>

Esta base permite acceder hasta el último registro cargado día a día desde la web y así poder descentralizar la consulta, ya que acceden a esta base no solamente agentes del programa sino desde otras reparticiones también.

Se cargan inscripciones o levantamientos de inscripciones únicamente por orden judicial que ahora recibimos a través del Sistema DEOX del Poder Judicial de la Nación y por e-mail a deudoresalimentarios@buenosaires.gob.ar. También se reciben oficios de manera presencial en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Este sistema nos permite generar la estadística mensual.

En el sistema SADE se utiliza el modulo RLM, unificando a los inscriptos en este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 112.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
--

DESCRIPCIÓN:

registro con otros registros de la Ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos.

Tenemos como objetivo avanzar sobre la digitalización y simplificación de todos los trámites vinculados con el Programa.

Programa: 112 Registro de Deudores Alimentarios

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.283.499
Personal Permanente	43.641.379
Asistencia social al personal	642.120
Bienes de consumo	182.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.766
Textiles y vestuario	20.547
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.533
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.904
Productos de minerales no metálicos	15.287
Productos metálicos	6.575
Otros bienes de consumo	35.341
Servicios no personales	64.107
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.382
Otros servicios	7.397
TOTAL	44.530.559

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	175.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes N°451/00 y N° 471/00.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico, como así también las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

Programas en Ejecución

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención online a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente y a efectos de descomprimir la circulación de personas.

Se deja constancia que actualmente algunas comunas se encuentran cerradas por disposiciones políticas desde el pasado contexto de Aislamiento Social Preventivo y obligatorio pronunciado por el Gobierno Nacional de acuerdo a la declaración del brote de coronavirus como una pandemia. De todos modos la mayoría del procesamiento de actas se concentra en Sede Central y mediante sistema BOTI. Se estima para el ejercicio 2024 la apertura paulatina de algunas comunas.

Se considera que el procesamiento de actas para el año 2024 respecto al 2023 se mantiene en valores similares, pese a la ampliación de estacionamiento medido, incorporando calles de otros barrios de las diferentes comunas de la Ciudad.

Con todas las medidas hasta aquí expuestas, en cuanto no queden faltas sin sancionar se busca lograr un cambio en la conducta de parte de los conductores mejorando la calidad de vida del vecino.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El producto representativo es atribuido a Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito como de varios, que para el Ejercicio 2024 se proyecta llegar a un total de 4.200.000.
--

Programa: 113 Administración de Infracciones en la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Administración de Infracciones

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.970.458.580
Personal Permanente	9.656.832.632
Personal Transitorio	81.801.149
Asignaciones familiares	53.889.417
Asistencia social al personal	143.554.990
Gabinete de autoridades superiores	34.380.392
Bienes de consumo	2.864.277
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	365.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.909
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.094
Productos metálicos	32.875
Otros bienes de consumo	2.202.659
Servicios no personales	10.986.706.643
Servicios básicos	5.088.844.514
Alquileres y derechos	447.529.541
Mantenimiento, reparación y limpieza	136.043.316
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.019.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.276.573.793
Pasajes, viáticos y movilidad	2.630.040
Otros servicios	65.751
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	20.960.129.500

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	4.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 114.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa tiene como objeto:

-Fortalecer las instituciones democráticas y la igualdad de género en relación a la autonomía en la toma de decisiones mediante el desarrollo de proyectos de reforma normativa y el impulso de políticas públicas en materia política y electoral.

-Diseñar e implementar procedimientos y mecanismos que faciliten y promuevan el acceso a la información pública y la Transparencia Activa.

-Eficientizar la rendición de cuentas del Estado hacia la Legislatura y la ciudadanía, a fin de promover la calidad institucional y la transparencia en la gestión pública.

-Fortalecer la coordinación y comunicación entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también con los órganos de control y los organismos electorales.

Para ello, se desarrollan acciones con los siguientes objetivos:

1)Promover e implementar el diseño de mecanismos y procedimientos que sustenten y acompañen el cumplimiento del Plan de Transparencia Activa y la elaboración de respuestas a pedidos de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados.

2)Diseñar mecanismos para la planificación, tramitación y sistematización de la información remitida al Poder Legislativo y a la ciudadanía en respuesta a requerimientos de información.

3)Profundizar y efficientizar los canales de comunicación y tratamiento de los requerimientos y observaciones realizadas por los organismos de control a la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4)Impulsar proyectos de reforma normativa con el fin de fortalecer la transparencia de la gestión, la institucionalidad en materia política y electoral y la calidad de los procesos electorales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 114.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

5)Fomentar la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, a través de programas de capacitación y formación de funcionarias y funcionarios públicos y la ciudadanía en general, contemplando especialmente a la juventud, las personas adultas mayores y a la población migrante.

6)Implementar iniciativas que promuevan espacios de comunicación entre las áreas de gobierno, poderes y organismos públicos de la Ciudad, así como con diferentes sectores de la sociedad civil.

7)Fortalecer las relaciones institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los partidos políticos y los Organismos Electorales.

8) Asesorar a las distintas áreas de gobierno en materia de restricciones a la publicidad oficial en periodos electorales y demás cuestiones de política electoral.

Programa: 114 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	146.268.756
Personal Permanente	68.612.469
Personal Transitorio	17.013.936
Asistencia social al personal	2.080.166
Gabinete de autoridades superiores	58.562.185
Bienes de consumo	378.061
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.650
Minerales	82.977
Otros bienes de consumo	165.434
Servicios no personales	74.965.125
Alquileres y derechos	62.233
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.046
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.189.071
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.400.907
Pasajes, viáticos y movilidad	872.101
Impuestos, derechos, tasas y juicios	57.046
Otros servicios	326.721
Bienes de uso	1.800.000
Maquinaria y equipo	1.800.000
TOTAL	223.411.942

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 115.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de las demás unidades ejecutoras a su cargo, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Consolidar relaciones, como representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las áreas competentes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, ONG's, Universidades, Organizaciones Profesionales, la Sociedad Civil y empresas que atraviesen estructuras jurisdiccionales en el área metropolitana, con el fin de:

-Promover, formular y participar en la gestión y elaboración de convenios en materia de relaciones interjurisdiccionales que se suscriban en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires.

-Identificar, convocar y crear acuerdos mediante consejos consultivos donde se den intercambio de experiencias y buenas prácticas.

-Relevar y sistematizar información en torno a estadísticas, normativas y otros instrumentos de planificación y gestión territorial.

-Impulsar y coordinar instancias de cooperación y participación de proyectos y programas interjurisdiccionales en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. Propiciando espacios de diálogo, debate, formación y capacitación profesional entre los poderes ejecutivos y legislativos de las distintas jurisdicciones sobre las problemáticas estructurales del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

-Continuar con las labores de regularización de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, límites norte y sur.

Actuar como responsable de la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura con el fin de:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 115.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

-Mejorar directa o indirectamente la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, que cada área del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice en el marco de sus competencias.

Actuar como coordinador en el proceso de transferencia del Puerto de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de:

-Gestionar e impulsar acciones relacionadas con el proceso de transferencia del Puerto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar y coordinar su relación con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Puerto de Buenos Aires.

-Coordinar y lograr acuerdos con la Administración General de Puertos (AGPSE) para establecer tareas conjuntas teniendo como principios: evitar superposiciones de acciones y competencias, asignar las mismas a las jurisdicciones de mayor experiencia, evitar una duplicación de recursos en persecución de un fin común.

Impulsar acciones que promuevan la transferencia de competencias, servicios y/o bienes muebles e inmuebles entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de:

-Diseñar políticas tendientes al ejercicio pleno de su autonomía, en coordinación con las áreas competentes.

- Incidir en la construcción de una Ciudadanía Metropolitana diseñando políticas e impulsando programas integradores que promuevan la cultura y la educación en el área metropolitana.

- Promover el patrimonio cultural de la región Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) a través de acciones que permitan instruir y difundir su valor.

Promover e impulsar acciones tendientes a fomentar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y varones, en la gestión pública del Área Metropolitana de Buenos Aires con el propósito de:

-Difundir y promover prácticas y experiencias en el Área Metropolitana de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 115.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales
--

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires (AMBA) para su replicabilidad.

-Impulsar y coordinar espacios de dialogo en pos de generar una Agenda Metropolitana de Igualdad de Género en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Programa: 115 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.760.532
Personal Permanente	43.179.465
Asignaciones familiares	709.576
Asistencia social al personal	1.420.296
Gabinete de autoridades superiores	59.451.195
Bienes de consumo	508.231
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.791
Textiles y vestuario	31.116
Pulpa,papel, cartón y sus productos	158.174
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.046
Otros bienes de consumo	184.104
Servicios no personales	135.498.986
Alquileres y derechos	41.488
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	88.344.257
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	440.813
Pasajes, viáticos y movilidad	609.059
Otros servicios	46.014.102
Bienes de uso	1.220.000
Maquinaria y equipo	1.220.000
TOTAL	241.987.749

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 117.Fortalecimiento de la Autonomía

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo asistir a la Subsecretaria en dar inicio a la coordinación del traspaso, conforme el orden de prelación que se establezca, mediante una agenda de reuniones con responsables cedentes de las competencias y sus pares receptores.

Asistir en la elaboración de convenios que celebre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con distintos organismos nacionales o provinciales, en las acciones necesarias para la ejecución de los términos convenidos en las transferencias de las competencias.

Asistir en la gestión, articulación y coordinación del proceso del Proyecto de Ley de Puertos Deportivos y Recreativos de conformidad con las previsiones legales existentes al efecto.

Entre las acciones para el año 2024 se destacan:

- Dar impulso a los procesos de transferencias de competencias en cabeza de la Nación y que corresponda su ejercicio por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley de Puertos Deportivos y Recreativos, Transferencia de Inspección General de Justicia, Poder de Policía Sanitaria Local, traspaso de la jurisdicción y competencia de la justicia nacional ordinaria)

- Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la Ciudad y diferentes ONG¿S, con el fin de lograr el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Programa: 117 Fortalecimiento de la Autonomía

Unidad Ejecutora: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.555.876
Personal Permanente	36.257.064
Asistencia social al personal	909.722
Gabinete de autoridades superiores	26.389.090
Bienes de consumo	233.371
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	124.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.790
Otros bienes de consumo	31.116
Servicios no personales	894.593
Alquileres y derechos	82.977
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	624.918
Pasajes, viáticos y movilidad	186.698
Bienes de uso	1.580.000
Maquinaria y equipo	1.580.000
TOTAL	66.263.840

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 185.Asuntos Interjurisdiccionales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo asistir a la Subsecretaría en la articulación interjurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de coordinar las diferentes iniciativas y actividades vinculadas con el desarrollo estratégico de las políticas públicas, así como el fomento de espacio de vinculación e intercambio entre los diferentes actores de relevancia en el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas.

Asimismo, busca fortalecer la articulación entre las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los diferentes organismos interjurisdiccionales en la que la misma forme parte, en vistas a funcionar como área de soporte, brindando asistencia a representantes del Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organismos interjurisdiccionales, con el objeto de colaborar en la consecución de sus objetivos, en vistas de fomentar y afianzar vínculos entre la Ciudad y el resto de los actores jurisdiccionales.

Por otro lado, el mismo busca brindar asistencia en el diseño de los métodos y mecanismos de coordinación con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a los Convenios que celebre la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional y/o jurisdicciones sub naciones y/o regiones.

Es por ello, que las acciones enumeradas tienen como objetivo final impulsar el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando con diferentes jurisdicciones, así como organismos de la sociedad civil, en vistas de realizar acciones conjuntas entre diferentes actores de relevancia, fortaleciendo el vínculo de activa cooperación interjurisdiccional.

Programa: 185 Asuntos Interjurisdiccionales

Unidad Ejecutora: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	111.141.100
Personal Permanente	81.485.021
Asistencia social al personal	1.571.449
Gabinete de autoridades superiores	28.084.630
Bienes de consumo	2.207.182
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.255.022
Textiles y vestuario	72.604
Pulpa,papel, cartón y sus productos	350.577
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87.127
Otros bienes de consumo	441.852
Servicios no personales	30.360.145
Alquileres y derechos	565.279
Mantenimiento, reparación y limpieza	528.977
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.488.132
Pasajes, viáticos y movilidad	934.333
Otros servicios	13.843.424
Bienes de uso	2.280.000
Maquinaria y equipo	2.280.000
TOTAL	145.988.427

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 116.Gestión Metropolitana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gobernanza Metropolitana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para coordinar acciones que persigan el desarrollo estratégico de las políticas públicas vinculadas con el Área Metropolitana de Buenos Aires y en especial con la recuperación socio ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo, en conjunto con las distintas aéreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y organismos con incumbencia.

Asimismo, establecer vínculos con organismos públicos y/o privados, del ámbito académico y con organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades y que contribuyan a una correcta gobernanza metropolitana y de recuperación socio ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Este programa también tiene como objetivo la articulación de iniciativas, actividades acciones y/o proyectos de infraestructura que lleven a cabo las diferentes aéreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que incidan positivamente en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y en especial en la recuperación socio ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo, impulsando y/o implementando políticas en el marco del cumplimiento de la manda judicial.

Una de las estrategias impulsadas en el marco del proyecto, es el de dar cumplimiento con el 100% de los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) comprometidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre las acciones para el año 2024 se destacan:

- Realizar acciones de concientización respecto a las tareas llevadas a cabo por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 116.Gestión Metropolitana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gobernanza Metropolitana

DESCRIPCIÓN:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Promover proyectos con distintos organismos y actores vinculantes que tengan como finalidad la recuperación de la navegabilidad de la Cuenca Matanza Riachuelo con fines de navegabilidad deportiva y recreativa. |
|---|

Programa: 116 Gestión Metropolitana

Unidad Ejecutora: Dirección General Gobernanza Metropolitana
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	151.709.086
Personal Permanente	122.278.889
Asistencia social al personal	2.176.281
Gabinete de autoridades superiores	27.253.916
Bienes de consumo	911.437
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	259.302
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.678
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.674
Otros bienes de consumo	531.783
Servicios no personales	104.516.110
Alquileres y derechos	46.674
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.116
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.827.579
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.556.555
Pasajes, viáticos y movilidad	103.721
Otros servicios	14.950.465
Bienes de uso	635.000
Maquinaria y equipo	635.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	551.727.969
TOTAL	809.499.602

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Se realizarán las gestiones necesarias a fin de recibir, evaluar y canalizar las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero Penal, Contravencional y Faltas en las causas en las que se disponga el arresto domiciliario de los delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y se requiera la colocación de tobillera electrónica.

De esta manera, se coordinarán las acciones necesarias con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias de cooperación y colaboración con la Dirección General de Violencia de Género, en la medida que ésta lo requiera a fin de cumplimentar las acciones que le son propias.

Por otro lado, se continuarán desarrollando las acciones necesarias de cooperación y colaboración con la Jefatura de la Policía de la Ciudad en el seguimiento y gestión de los Recursos Humanos Policiales asignados a consignas en sus distintas modalidades, para la custodia de personas y bienes.

Asimismo, se coordinarán las acciones con la Central de Alcaldías de la Ciudad en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se continuará con la digitalización de los Certificados de Deudores Morosos y en agilizar las solicitudes, trabajando intensamente a efectos que el vecino ingrese desde la plataforma de interoperabilidad de trámites, asimismo se trabaja en reveer la normativa y simplificar el circuito para obtener el Certificado.

Asimismo, con la Dirección General de Violencia de Género se articularán políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Con la Coordinación de Enlace Electoral se desarrollarán estrategias que permitan profundizar la relación y articulación con los organismos electorales de los distritos que conforman la República Argentina con la finalidad de fortalecer a través del intercambio sistemático de información y experiencias el diseño institucional de la Ciudad en la materia.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de efficientizar la resolución de las infracciones, haciendo hincapié en el sistema de puntos (scoring).

Programas en Ejecución

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaría.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	194.943.786
Personal Permanente	108.906.657
Personal Transitorio	7.257.581
Asignaciones familiares	552.686
Asistencia social al personal	2.714.261
Gabinete de autoridades superiores	75.512.601
Bienes de consumo	4.684.758
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	821.887
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.315.018
Productos químicos, combustibles y lubricantes	246.567
Productos de minerales no metálicos	164.378
Otros bienes de consumo	2.136.908
Servicios no personales	1.496.228.515
Servicios básicos	29.205.440
Alquileres y derechos	1.102.587.273
Mantenimiento, reparación y limpieza	83.488.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.097.886
Pasajes, viáticos y movilidad	1.808.152
Otros servicios	99.041.762
Bienes de uso	7.390.682
Maquinaria y equipo	7.390.682
TOTAL	1.703.247.741

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 118. Acciones de la Subsecretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

El organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en Ejecución

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 118. Acciones de la Subsecretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos coadyuvando a las autoridades judiciales en la aplicación de la normativa vigente, así como en la adaptación y actualización de la misma para su mejor implementación.

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervinientes, se pondrá a disposición y llegará a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 118.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia
--

DESCRIPCIÓN:

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención On-Line del Ciudadano, con la construcción de un espacio físico, ideal para la comunicación entre el Controlador de Faltas con el presunto infractor

Seguiremos colaborando activamente a efectos de evitar el dispendio innecesario de recursos humanos de la policía de la ciudad en la cobertura de consignas ordenadas por las autoridades judiciales, gestionando y aumentando como medida alternativa la tobillera de arresto domiciliario que permitan prescindir de su aplicación.

Programa: 118 Acciones de la Subsecretaria de Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.631.017
Personal Permanente	61.485.083
Personal Transitorio	5.634.922
Asignaciones familiares	527.031
Asistencia social al personal	983.981
Bienes de consumo	2.169.785
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	821.887
Textiles y vestuario	164.377
Productos químicos, combustibles y lubricantes	279.442
Productos de minerales no metálicos	164.378
Productos metálicos	246.567
Otros bienes de consumo	493.134
Servicios no personales	1.678.725
Servicios básicos	34.951
Mantenimiento, reparación y limpieza	164.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.479.397
TOTAL	72.479.527

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS SSJU	PERSONA	610

OGESE 261

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	13.990.449.639	3.342.155.642	0	0	0	0	17.332.605.281
24	0	261	3181			Agencia Gubernamental de Control	5.437.372.848	957.961.473	0	0	0	0	6.395.334.321
24	0	261	3181	2		Actividades Comunes	5.369.584.327	957.961.473	0	0	0	0	6.327.545.800
24	0	261	3181	2	0	Actividades Comunes	5.369.584.327	957.961.473	0	0	0	0	6.327.545.800
24	0	261	3181	95		Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521	0	0	0	0	0	67.788.521
24	0	261	3181	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521	0	0	0	0	0	67.788.521
24	0	261	3182			Dirección General Fiscalización y Control	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
24	0	261	3182	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
24	0	261	3182	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
24	0	261	3183			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	1.387.438.602	8.612.972	0	0	0	0	1.396.051.574
24	0	261	3183	94		Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.177.517.163	4.306.486	0	0	0	0	1.181.823.649
24	0	261	3183	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.177.517.163	4.306.486	0	0	0	0	1.181.823.649
24	0	261	3183	96		Análisis e Investigación	137.993.205	4.306.486	0	0	0	0	142.299.691
24	0	261	3183	96	0	Análisis e Investigación	137.993.205	4.306.486	0	0	0	0	142.299.691
24	0	261	3183	97		Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234	0	0	0	0	0	71.928.234
24	0	261	3183	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234	0	0	0	0	0	71.928.234
24	0	261	3184			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
24	0	261	3184	91		Gestión de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
24	0	261	3184	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
24	0	261	3185			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245
24	0	261	3185	93		Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245
24	0	261	3185	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
24								MINISTERIO DE JUSTICIA			
24	261							AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL			
24	261	3181						Agencia Gubernamental de Control			
24	261	3181	2					Actividades Comunes			
24	261	3181	2	0				Actividades Comunes			
24	261	3181	2	0	62			ACTAS DIGITALES, FISCALIZACIONES ELECTRÓNICAS Y ARCHIVO			
24	261	3181	2	0	62	0		Sistema de archivo			
24	261	3181	2	0	62	0	2	Sistema de archivo	Desaroollo de Sistemas	HORA	820
24	261	3181	2	0	62	0		Fiscalizaciones Electronicas Remotas			
24	261	3181	2	0	62	0	3	Fiscalizaciones Electronicas Remotas	antenimiento correctivo y evoluti	HORA	16144
24	261	3181	2	0	63			SISTEMA DE HABILITACIONES			
24	261	3181	2	0	63	0		Sistema de Habilitaciones			
24	261	3181	2	0	63	0	1	Sistema de Habilitaciones	antenimiento correctivo y evoluti	HORA	87080
24	261	3181	2	0	64			DIRECTOR DE OBRA Y SIGMA			
24	261	3181	2	0	64	0		Mantenimiento Director de Obra			
24	261	3181	2	0	64	0	1	Mantenimiento Director de Obra	Mantenimiento Correctivo	HORA	47320
24	261	3181	2	0	64	0		Sigma			
24	261	3181	2	0	64	0	2	Sigma	Mantenimiento Correctivo	HORA	19360
24	261	3181	2	0	65			SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES LIZA			
24	261	3181	2	0	65	0		Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)			
24	261	3181	2	0	65	0	1	Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)	antenimiento correctivo y evoluti	HORA	82400
24	261	3182						Dirección General Fiscalización y Control			
24	261	3182	92					Fiscalización de Actividades Comerciales			
24	261	3182	92	0				Fiscalización de Actividades Comerciales			
24	261	3182	92	0	61			SERVICIO DE ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR			
24	261	3182	92	0	61	0		Alquiler de flota vehicular y servicio perario			
24	261	3182	92	0	61	0	1	Alquiler de flota vehicular y servicio perario	Alquiler Flota Vehicular	HORA	188700

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
24	0	261		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	2	2	0	5	0	0	151	207	333	266	34	1	0	0	0	0	0	0	520	481		
24	0	261	3181	Agencia Gubernamental de Control	0	0	0	0	0	4	0	0	56	69	9	8	32	0	0	0	0	0	0	0	97	81		
24	0	261	3182	Dirección General Fiscalización y Control	0	0	0	0	0	1	0	0	25	36	213	167	1	0	0	0	0	0	0	0	239	204		
24	0	261	3183	Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	0	0	2	2	0	0	0	0	17	22	42	54	1	1	0	0	0	0	0	0	62	79		
24	0	261	3184	Dirección General de Habilitaciones y Permisos	0	0	0	0	0	0	0	0	30	41	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	41		
24	0	261	3185	Dirección General Fiscalización y Control de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	23	39	68	37	0	0	0	0	0	0	0	0	91	76		

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	3.342.155.642	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	3.342.155.642	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	13.757.768.579	79,38
Remuneraciones al Personal	9.779.447.760	56,42
Gastos de Consumo	3.978.320.819	22,95
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-10.415.612.937	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.574.836.702	20,62
Inversión Real Directa	3.574.836.702	20,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	3.342.155.642	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	17.332.605.281	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-13.990.449.639</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	17.332.605.281	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-13.990.449.639</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	13.990.449.639	80,72
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	17.332.605.281
24	0	261	3181			Agencia Gubernamental de Control	6.395.334.321
24	0	261	3181	2		Actividades Comunes	6.327.545.800
24	0	261	3181	2	0	Actividades Comunes	6.327.545.800
24	0	261	3181	95		Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521
24	0	261	3181	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521
24	0	261	3182			Dirección General Fiscalización y Control	7.048.169.628
24	0	261	3182	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	7.048.169.628
24	0	261	3182	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	7.048.169.628
24	0	261	3183			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	1.396.051.574
24	0	261	3183	94		Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.181.823.649
24	0	261	3183	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.181.823.649
24	0	261	3183	96		Análisis e Investigación	142.299.691
24	0	261	3183	96	0	Análisis e Investigación	142.299.691
24	0	261	3183	97		Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234
24	0	261	3183	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234
24	0	261	3184			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	970.204.513
24	0	261	3184	91		Gestión de Habilitaciones y Permisos	970.204.513
24	0	261	3184	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	970.204.513
24	0	261	3185			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	1.522.845.245
24	0	261	3185	93		Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias	1.522.845.245
24	0	261	3185	93	0	Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias	1.522.845.245

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Comunes reúne las actividades que son transversales a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), unificando la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, que constituyen de esta manera, un respaldo fundamental para brindar apoyo a las tareas sustantivas de la AGC.

Las distintas áreas que lo componen desempeñan su función, interactuando entre sí para poder crear una red de soporte que permita que aquellas áreas orientadas a objetivos operativos puedan desarrollar sus funciones con mayor eficiencia.

Algunas de las responsabilidades primarias son:

Entender en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, administrar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público e intervenir en todos los actos que requieren interpretación judicial.

Garantizar que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Establecer las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones del organismo, coordinando, supervisando y ejecutando todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. Proveer servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, implementar la gestión de procesos, mejorar el equipamiento informático y mantener la red de datos del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

Intervenir en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y-o modernización de tareas aprobadas, elevar propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disponer de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la AGC y disponer de un banco de indicadores de gestión.

Entender en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la AGC en la Ciudad.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la AGC y diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la Institución.

A través de la Unidad de Auditoria Interna, lograr una mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Sustentar todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.471.899.081
Personal Permanente	2.112.300.377
Personal Transitorio	225.488.609
Asignaciones familiares	23.914.443
Asistencia social al personal	35.792.046
Gabinete de autoridades superiores	74.403.606
Bienes de consumo	15.823.327
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.846.609
Textiles y vestuario	12.742
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.981.988
Otros bienes de consumo	3.981.988
Servicios no personales	2.821.226.335
Servicios básicos	147.111.093
Alquileres y derechos	177.532.439
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.013.095.793
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.445.598.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.683.825
Pasajes, viáticos y movilidad	24.839.524
Otros servicios	3.364.771
Bienes de uso	1.018.597.057
Maquinaria y equipo	10.419.039
Activos intangibles	1.008.178.018
TOTAL	6.327.545.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N°782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y-o privadas.

Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N°249-AGC-2014 se modifica la estructura orgánica funcional de la Agencia Gubernamental de Control, creando la Gerencia Operativa de Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa.

La Disposición N°138-CAAGC-2020 aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos y los lineamientos para la coordinación y administración, a través del Sistema Informático, del Registro de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incorporando la opción de examen online, para obtener la renovación de la inscripción al Registro.

Las inscripciones del alumnado a todas las modalidades vigentes se realiza a través de un sistema informático, a través del cual se emiten los carnet de persona manipuladora de alimentos a todas aquellas personas que alcanzaron los requisitos mínimos de aprobación.

Programas en ejecución:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos, diversificando la oferta de modalidades para acceder al curso. Asimismo, se continúa la recepción de las encuestas de satisfacción, sobre la gestión de la obtención del Carnet de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos, a través de la plataforma de administración SIGMA de manera automática garantizando la transparencia del mismo.

Asimismo, con el fin de centralizar la administración y coordinación de los Cursos de Manipulación Higiénica de Alimentos según la totalidad de las modalidades aprobadas por normativa vigente, se implementó el módulo para cursos dictados por capacitadoras y capacitadores de personas manipuladoras de alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la plataforma de administración SIGMA.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se les entrega a los alumnos y alumnas, que cursan la modalidad presencial, material didáctico impreso correspondiente a la capacitación.

A los alumnos y alumnas que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el carnet de persona manipuladora de alimentos a través del sistema SIGMA. Este certificado tiene una vigencia de tres (3) años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	67.671.012
Personal Permanente	65.530.676
Asignaciones familiares	1.163.171
Asistencia social al personal	977.165
Bienes de consumo	117.509
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.277
Otros bienes de consumo	37.232
TOTAL	67.788.521

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de higiene, seguridad y condiciones de funcionamiento, sobre los establecimientos comerciales, educativos, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, así como controlar los permisos otorgados y las condiciones que ellos manifiesten para la realización de eventos masivos realizados en estadios, en espacios de dominio público y privado y en eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras funciones interviene en:

- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.
- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.
- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en instalaciones fijas relacionadas con el resguardo del público asistente.
- Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejercer el Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio, aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control (AGC).
- Disponer el control y fiscalización de actividades lucrativas en la vía pública, en lo referente a la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendio de alimentos, practicando las intimaciones necesarias en lo que respecta a su ordenamiento.
- Ejercer el control y la fiscalización de las áreas gastronómicas y de plataformas de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar los secuestros y-o decomisos de mercadería y-o de otros elementos, tales como estructuras, herramientas y otros materiales en infracción, según correspondiere y acorde al ámbito de competencia.
- Trabajar las denuncias provenientes del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), como aquellas derivadas del sistema de denuncias de la Agencia Gubernamental de Control y-o del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas, practicar el labrado de actas de intimación y-o de comprobación, disponer clausuras inmediatas o preventivas, así como verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.
- Desarrollar de manuales de procedimiento conforme las normas ISO 9001:2015.

Por todo lo expuesto, son centrales las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles, como el análisis y seguimiento de casos, tendiendo a la resolución de incidencias.

Programa en ejecución:

La Dirección General que tiene a cargo este Programa 92, Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC), tiene presente que, acorde a los tiempos que corren, en un mundo interconectado, la tecnología es uno de los factores de transformación y de mejora en cuanto a la gestión de eficiencia de una organización. Es por eso que, en coordinación con el área de Proyectos Especiales, de la AGC, este Programa participa desde el año 2021 en tres nuevos proyectos, a saber:

- Actas de Comprobación Digitales
 - Sistema informático de fiscalización de establecimientos a distancia (SIFER)
 - Inspecciones Polivalentes (en conjunto con personal de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria - DGHYSA)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las dos primeras herramientas no sólo trae numerosos beneficios para la ciudadanía, sino también para nosotros como institución: nos permiten facilitar la gestión administrativa, habilita un nuevo sistema de comunicación entre la AGC y los establecimientos comerciales, se agilizan los circuitos reduciendo los plazos de tramitación y al evitarse el flujo de trámites y documentos en formatos papel, colaboramos con un proceso más ecológico que contribuye con las políticas de despapelización que lleva adelante el Estado, evolucionando así a la digitalización de todos los procedimientos administrativos.

En cuanto al tercer proyecto, esta nueva modalidad de fiscalización a establecimientos del rubro alimentación en general y gastronomía, se realiza en conjunto con personal de las dos Direcciones Generales de la AGC. Implican verificar en una misma oportunidad cuestiones y/o condiciones vinculadas a la seguridad, funcionamiento, higiene y aquellas relacionadas a los alimentos. Tienen como foco disminuir la presión inspectiva sobre el comercio, evitándose la duplicidad de acciones y a la vez optimizar los recursos existentes, fomentando al desarrollo de un cuerpo inspectivo polivalente, que sea capaz de fiscalizar más de un tema a la vez.

Con base en lo expuesto, junto con la Gerencia Operativa de Capacitación, fomentamos la formación continua con el objeto de potenciar las habilidades y conocimientos de las personas que integran la repartición ya que es primordial contar con personal altamente capacitado, especializado en el análisis de datos y la fiscalización.

Sumado a las acciones ya descritas, durante el año 2021, personal de esta repartición participó en diversos operativos de concientización en cuanto a recomendaciones y medidas de prevención respecto a la pandemia del COVID-19.

También se continúa trabajando en redefinir las tareas de back office mejorando los procesos de planificación, el análisis y seguimiento de casos, a partir de una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

automatización de procesos y jerarquizando las actividades de control. Esto permite optimizar sus recursos, mejorando la interacción y colaboración entre lo administrativo con lo operativo. Asimismo, la estandarización de procesos, aspira garantizar no solo una mejor coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes.

En virtud de lo expuesto es menester señalar la necesidad de continuar fortaleciendo el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), ya que implicaría una notable mejora en el desempeño diario y de gestión de recursos, con una mayor productividad, un recorte en los tiempos de respuesta, así como un trabajo más colaborativo.

En línea con ello, otro eje a atender es el del capital humano. Si bien durante el año en curso el Director Ejecutivo resolvió el llamado a concurso para la incorporación de personal inspectivo, resulta primordial seguir trabajando en incrementar la dotación de personal en todas las áreas operativas, la cual aun hoy enfrenta las consecuencias de años de merma generalizada producto de renunciaciones, transferencias a otras dependencias y la pérdida de aquellos agentes que alcanzaron el beneficio de la jubilación, entre otras.

Darles atención a estas dos cuestiones es clave para superar los diversos inconvenientes que se vienen afrontando y alcanzar así una mayor fuerza inspectiva y administrativa que permita dar un cumplimiento a los objetivos propuestos.

No obstante a lo dicho, la DGFyC viene reorganizando y/o redistribuyendo tanto sus recursos humanos como los materiales, de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento

En el último trienio, el Programa 92 ha ido avanzando en el cumplimiento de su meta de inspecciones proyectada anualmente; con base a una propuesta de 70207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

Fiscalizaciones de Actividades Comerciales, en el año 2019 alcanzamos un nivel de desempeño del 48,63%, en el 2020 llegamos a una ejecución de 81,78%, en el año 2021 se consiguió un 86,45%, durante el año 2022 se logro una ejecución del 98,53%.

Asimismo, en lo que va del año en curso la meta alcanzada hasta el momento es del 49,11%.

Por otro lado, la actividad de Fiscalización de Actividades Lucrativas en la Vía Pública que tiene una meta prevista de 2524 fiscalizaciones viene alcanzando un nivel de cumplimiento del 52,93%, mientras que el año pasado se sobre ejecuto la meta en un 16,64 %.

Por último, la Fiscalización de Áreas Gastronómicas, tiene una proyección de 1019 fiscalización y durante el presente año se alcanzó el 55,84% de la meta anual, mientras que el año pasado se sobre ejecuto la meta en un 9,72%

Programa: 92 Fiscalización de Actividades Comerciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.699.376.518
Personal Permanente	3.298.933.310
Personal Transitorio	281.161.136
Servicios extraordinarios	1.039.293
Asignaciones familiares	40.293.900
Asistencia social al personal	54.077.689
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	18.441.146
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.466.201
Textiles y vestuario	13.310.474
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.552.975
Otros bienes de consumo	111.496
Servicios no personales	3.330.351.964
Alquileres y derechos	1.704.550.593
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.706.585
Servicios profesionales, técnicos y operativos	726.782.541
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	847.982.467
Pasajes, viáticos y movilidad	46.800.213
Otros servicios	529.565
TOTAL	7.048.169.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para las y los vecinos y vecinas. Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad en los alimentos. Interacción con otros organismos y a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos). Registro de las Unidades de Transporte de Alimentos, inspección de estos vehículos en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren, así como el cumplimiento de la cadena de frío.

-Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y Mercosur.

-Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias y Vehículos Gastronómicos (Foodtrucks) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control de venta de bebida alcohólica.

-Ejecución del Plan de Monitoreo de Alimentos y Plan de Carnicerías Saludables.

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 18274 inspecciones cumpliendo el 37% de lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 25794 inspecciones cumpliendo el 52% de lo proyectado, en concordancia con la falta de personal en relación a la pandemia del COVID 19. Durante el año 2022 se realizaron 44.000 inspecciones cumpliendo el 88% la meta anual prevista de 50.000.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Inspecciones realizadas.
- Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, educativos y otros de similares características.
- Coordinar con las Autoridades Sanitarias Nacionales, Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015.
- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL.
- Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS y Food trucks como así también su fiscalización.

Programa: 94 Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.092.595.620
Personal Permanente	1.022.012.683
Personal Transitorio	16.943.868
Asignaciones familiares	13.932.621
Asistencia social al personal	15.835.258
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	9.582.058
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	270.648
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.499.824
Productos químicos, combustibles y lubricantes	124.985
Otros bienes de consumo	7.686.601
Servicios no personales	79.645.971
Servicios básicos	2.581.932
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.757.553
Pasajes, viáticos y movilidad	4.306.486
TOTAL	1.181.823.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria a través del Laboratorio de Investigación y Monitoreo realiza las determinaciones analíticas de las muestras de alimentos que ingresan por los diferentes motivos que se enumeran a continuación:

- Plan de Monitoreo Anual consiste en el análisis de las muestras tomadas por personal inspectivo de acuerdo a lo establecido en el apartado d), artículo 14 del Anexo II del Decreto Nacional 2126-71, y el artículo 2.8 del Anexo I del Decreto CABA 179-2000, en los productos alimenticios definidos en el mismo de forma anual, a los efectos de prevenir el fraude alimentario (adulteraciones, falsificaciones, abusos de rotulación), y vigilar aquellos productos considerados de mayor riesgo del punto de vista sanitario, o que tengan una mayor frecuencia en antecedentes de incumplimiento a la normativa nacional establecida en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.).

- Investigación y seguimiento de denuncias provenientes de gestión colaborativa o del ministerio de Salud, por casos de sospecha de Enfermedad de Trasmisión Alimentaria (E.T.A.), la Subgerencia Operativa de Epidemiología Alimentaria, indica la toma y análisis de la muestra cuando se establece algún nexo epidemiológico entre el caso y un determinado alimento.

- Demanda Judicial que ingresa a través de Oficios Judiciales que ordenen determinar si un producto alimenticio dado es apto para consumo de acuerdo a la normativa del C.A.A.

- Solicitudes de Organismos Nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos, (I.N.A.L.) a través del módulo SIVA (Sistema de Vigilancia Alimentaria)

- Solicitudes de elaboradores de productos para Celíacos, (libres de gluten), para determinación cuantitativa de concentración de Gliadinas, para inscripción de productos alimenticios con el atributo Alimento Libre de Gluten, ya que en su rol de laboratorio oficial es uno de los pocos cuyos resultados tienen reconocimiento oficial por la ANMAT.

Todas estas actividades están vinculadas de forma directa con la salud pública, ya sea de forma preventiva, a través del análisis de las muestras provenientes del plan de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

monitoreo, diseñado para detectar de forma temprana, posibles amenazas de aparición de casos o brotes de ETA, a través del análisis de un grupo de alimentos sobre los cuales existen requerimientos normativos particulares, como por ejemplo, alimentos libres de gluten para la población celíaca, fórmulas lácteas infantiles que van a ser consumidos por una población sensible a infecciones alimentarias graves, o ya sea de forma reactiva, en la investigación de incidentes alimentarios puntuales o brotes.

Dentro del plan de monitoreo que abarca la vigilancia de una serie de alimentos y de agentes patógenos, además de los ya mencionados, cabe resaltar en forma particular el Plan de Carnicerías Saludables, ya que permite evaluar y vigilar no solo la presencia de un patógeno como *Escherichia coli* productor de Toxina Shiga (STEC), que es responsable una enfermedad endémica en Argentina, como es el Síndrome Urémico Hemolítico, sino que además permite evaluar el estado sanitario general del establecimiento, a través del muestreo ambiental de utensilios y superficies.

El avance del conocimiento, y fundamentalmente, el tecnológico, y los cambios en la normativa a nivel internacional, regional y nacional determinados por esos avances, además de la aparición de nuevas tendencias de consumos, nuevos alimentos, nuevas denominaciones de los alimentos y nuevos aditivos alimentarios, hacen que la complejidad analítica necesaria para las determinaciones analíticas que se requieren, se incremente de forma exponencial, imponiendo no solo mayor diversidad analítica sino además un nivel de precisión y sensibilidad cada vez mayor, además de la actualización constante no solo en técnicas analíticas sino en capacitación del personal, y particularmente de su planta profesional.

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 765 muestras cumpliendo el 51% de lo proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia del COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 800 muestras cumpliendo el 53% de lo proyectado, en concordancia con la falta de personal en relación a la pandemia del COVID 19. Durante el año 2022

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

se realizaron 1261 muestras ejecutando un 84% de lo proyectado.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875-17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

- Determinaciones analíticas del Plan de monitoreo anual, incluido el Plan de Carnicerías.

- Determinaciones analíticas provenientes de investigación de agentes causantes de ETA

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.

- Determinaciones analíticas para la certificación de alimento libre de gluten para establecimientos solicitantes a los efectos de inscripción del producto con el atributo de "producto libre de gluten", de acuerdo al artículo 1383 del Código Alimentario Argentino.

Programa: 96 Análisis e Investigación

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.021.514
Personal Permanente	83.809.792
Personal Transitorio	4.893.025
Asignaciones familiares	1.000.863
Asistencia social al personal	1.317.834
Bienes de consumo	39.038.031
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	392.289
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.503.357
Otros bienes de consumo	11.142.385
Servicios no personales	12.240.146
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.933.660
Pasajes, viáticos y movilidad	4.306.486
TOTAL	142.299.691

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 97.Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus productos.

-Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y-o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284/69 Código Alimentario Argentino. Disposición 6957/2009.

-Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284 Código Alimentario Argentino. Disposición 6957

-Registrar los y las Capacitadores y Capacitadoras Externos sobre la Manipulación de Alimentos acreditados/as ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E), Autorización de uso de envases

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 877 inscripciones ejecutando un 58% la meta anual prevista, en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 1688 inscripciones sobre ejecutando en un 13% la meta anual prevista de 1.500. Durante el año 2022 se realizaron 1.661 inscripciones sobre ejecutando en un 11% la meta anual prevista.

Programa: 97 Registro de Establecimientos y Productos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.129.188
Personal Permanente	67.098.144
Asignaciones familiares	2.026.539
Asistencia social al personal	1.004.505
Bienes de consumo	1.446.003
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.446.003
Servicios no personales	353.043
Mantenimiento, reparación y limpieza	264.782
Otros servicios	88.261
TOTAL	71.928.234

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

Descripción e información sobre bienes y-o servicios:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley N° 6101/18) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley N° 3304/09. Dando lugar de esta manera a la reducción sustancial sobre los tiempos de tramitación de las solicitudes de Autorizaciones de Actividades Económicas. Logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Consolidando continuamente desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, de manera completamente digital y a distancia. El cual comprende del Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza la ciudadanía para iniciar/tramitar una solicitud de Autorización de Actividad Económica (tramitación a distancia sin necesidad que la ciudadanía acuda de manera presencial) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión, administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo en la búsqueda de mejoras tendientes a brindar un servicio superador, tanto para el/la usuario/a, como así también para la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes N° 6099/18, Ley N° 6100/18, Ley N° 6101/18. Que en este proceso de mejora continua, durante el 2023 se procedió a modificar las Resolución reglamentaria N° 37-AGC-2021 mediante la Resolución N° 150-AGC-2023.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

- Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR Sin Planos (Hasta 500m²), DR Con Plano.
- Licencias.
- Transmisiones de Autorizaciones.
- Redistribuciones de Uso.
- Ampliación o Disminución de Rubro y/o Superficie.
- Exención de Autorización Económica.
- Certificación de Vigencia de Habilitaciones.
- Duplicados de Libro.
- Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show)
- Registros: a) Instalaciones Fijas Contra Incendios b) Obleas Matafuegos c) Registro Público de Locales Bailables d) Registro Único de Locales Habilitados e) Registro Público de Productoras de Eventos.
- Depuración de Expedientes Papel.

Programa: 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	876.394.580
Personal Permanente	766.260.263
Personal Transitorio	61.924.065
Asignaciones familiares	11.752.980
Asistencia social al personal	12.586.082
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	2.185.523
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.655.958
Otros bienes de consumo	529.565
Servicios no personales	91.624.410
Servicios profesionales, técnicos y operativos	90.532.348
Pasajes, viáticos y movilidad	1.092.062
TOTAL	970.204.513

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 93.Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación de Fachadas, y de Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3), aplicación móvil y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los conservadores y directores de obra.

Programa: 93 Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.410.360.247
Personal Permanente	1.347.391.408
Personal Transitorio	5.205.939
Asignaciones familiares	13.327.267
Asistencia social al personal	20.564.443
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	3.613.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.702.491
Textiles y vestuario	1.035.317
Otros bienes de consumo	876.038
Servicios no personales	108.871.152
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.469.341
Pasajes, viáticos y movilidad	7.695.725
Otros servicios	706.086
TOTAL	1.522.845.245

OGESE 262

**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y
CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS**



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
24	0	262	3186			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
24	0	262	3186	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
24	0	262	3186	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	0	0,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	0	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	0	0,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	0	0,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	180.069.064	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	180.069.064	0,00
XV) Fuentes Financieras	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	0,00
XVI) Aplicaciones Financieras	0	0,00
Incremento de la Inversión Financiera	0	0,00
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0,00
	180.069.064	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	35.217.834
24	0	262	3186			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834
24	0	262	3186	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834
24	0	262	3186	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR
PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas
Jurídicas

UNIDAD RESPONSABLE: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas
--

DESCRIPCIÓN:

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 2875/2008
--

Programa: 43 Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.217.834
Personal Permanente	34.718.592
Asistencia social al personal	499.242
TOTAL	35.217.834

OGESE 926

INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	926				INST GEST ELECTORAL	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
24	0	926	3187			Instituto de Gestión Electoral	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
24	0	926	3187	23		Gestión Electoral	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
24	0	926	3187	23	0	Gestión Electoral	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064

INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	174.506.233	96,91
Remuneraciones al Personal	165.318.663	91,81
Gastos de Consumo	9.187.570	5,10
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-174.506.233	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.562.831	3,09
Inversión Real Directa	5.562.831	3,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	180.069.064	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-180.069.064</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	180.069.064	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-180.069.064</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	180.069.064	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	926				INST GEST ELECTORAL	180.069.064
24	0	926	3187			Instituto de Gestión Electoral	180.069.064
24	0	926	3187	23		Gestión Electoral	180.069.064
24	0	926	3187	23	0	Gestión Electoral	180.069.064

Programa: 23 Gestión Electoral

Unidad Ejecutora: Instituto de Gestión Electoral
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	165.318.663
Personal Permanente	112.774.138
Asistencia social al personal	2.354.105
Gabinete de autoridades superiores	50.190.420
Bienes de consumo	7.676.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.501.964
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.585.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	778.796
Otros bienes de consumo	3.810.539
Otros servicios	1.510.865
Bienes de uso	5.562.831
Maquinaria y equipo	5.562.831
TOTAL	180.069.064